

DOCUMENTO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 129

NEUQUÉN, 30 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SEO N° 10499-M-96, caratulado: **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN -SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS TRAMITA CONTRATACIÓN OBRA: "FERIA MUNICIPAL I ETAPA"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:


Que de fs. 1 a fs. R22 la Dirección de Arquitectura e Ingeniería remite los Pliegos para efectuar la contratación de la Obra: **"FERIA MUNICIPAL 1ra. ETAPA"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 22.815.-;

Que a tal efecto la Subsecretaría de Obras Públicas, procedió a cursar invitaciones a Empresas de la zona para cotizar la obra, según consta de fs. 23 a fs. 26;

Que con fecha 03/12/96 se procedió a la Apertura de las Ofertas, habiendo cotizado 3 empresas, resultando la menor oferta la cotización de la Empresa **ISMAIL ESCAUDAR**, por un importe de \$ 26.968,50, según consta a fs. 27;

Que si bien la menor oferta supera el Monto límite de \$ 25.000.-, fijado para la Contratación Directa según Decreto Provincial N° 1250, y teniendo en cuenta que en la tramitación del Expediente, se cumplieron los requisitos exigidos por el Artículo 12º), Inc. b) del Decreto Reglamentario de la Ley N° 0687/72, de Obras Públicas de la Provincia, la presente contratación se encuadra en dicha Ley;

Que además es necesario proceder a la ejecución de la obra en forma urgente, a los efectos de solucionar la ubicación definitiva de los
///...2º


DIRECTOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE NEUQUÉN

X



///...2º

vendedores ambulantes;

Que por Informe N° 067/97, la Secretaría de Economía y Obras Públicas remite los actuados a la Subsecretaría de Economía -Dirección General de Auditoría y Presupuesto- adjuntando proyecto de decreto a efectos de emitir opinión al respecto;

Que la Dirección General de Auditoría y Presupuesto por Informe N° 19 DACG/97, informa que analizada la documentación se observa que en los considerandos del proyecto de decreto obrante a fs. 136, 4º párrafo, se omitió aclarar que se trata del Artículo 12º), Inciso b) del Decreto Reglamentario de la Ley N° 687/72 de Obras Públicas de la Provincia;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas, visto la observación de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, gira los actuados a la Dirección General de Secretaría y Despacho para el dictado de la norma legal, adjuntando proyecto de decreto a fs. 136;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Legajo Técnico Legal confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra: "**FERIA MUNICIPAL 1ra. ETAPA**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 22.815.-)**, y un Plazo de Ejecución de la Obra previsto en 7 días corridos.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** la Contratación Directa **SEO N° 17/96**, correspondiente a la obra mencionada en el Artículo 1º) del presente Decreto, a favor de la Empresa **ISMAIL ESCAUDAR**, por un importe de **PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.968,50).**-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y contra los Certificados de Obra visados por el señor Secretario de Economía y Obras

///...3º

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ
Director General de Contaduría y Tesorería
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

///...3º

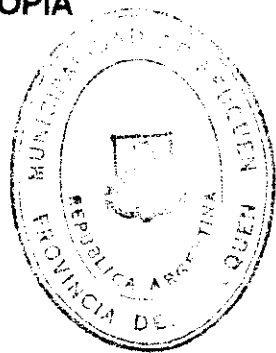
Públicas, liquidese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º), del presente Decreto, con cargo al Programa Subsecretaría de Obras Públicas, Subprograma Equipamiento Espacios Públicos, Actividad Arquitectura (12-02-02-00-01).-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-


Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///acj.-

ES COPIA



**FDO) REINA
DOMÍNGUEZ**


Reina Domínguez
Directora General de Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas
Mendoza, Argentina